



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 591 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 27 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23276 de fecha 19 de setiembre del 2017, sobre pago de vacaciones truncas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el servidor, **OCHATOMA PALOMINO JHON PAUL**, e Informe N° 07-2017- MPH-URRHH-RPR, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

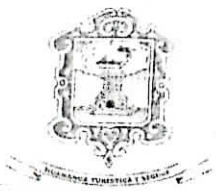
Que, conforme se desprende del informe N° 0075-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el ex servidor **OCHATOMA PALOMINO JHON PAUL**, adscrita a la Sub Gerencia de Centro Histórica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como Fiscalizador, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificado su cese mediante carta N° 154-2017-MPH/24.27 de fecha 23 de agosto 2017, y haber laborado a partir del 19 de enero del 2016 al 31 de agosto de 2017, habiendo hecho el uso físico de sus vacaciones el mes de marzo 2017 por 30 días y habiendo acumulado 05 meses de vacaciones truncas a partir del mes de abril a 31 de agosto 2017, acumulando 05 meses, con descuento de 3 días de falta de los siguientes días: ½ día el 09/02/2017, 01 día de falta el 08/06/2017, ½ día de falta el 24/06/2016 y 01 día de falta el 02/08/2017, cuya percepción es de S/. 1,400.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.648.17 soles de acuerdo al siguiente detalle: Compensación Vacacional S/.571.67 Soles y RPS. S/.76.50 soles.

Que, según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones truncas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Falta	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Truncas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	inicio	Cese								
VAC.TRUNC	19/01/2016	31/08/2017	5	150	3	0	147	1,400.00	3.89	571.67
Total por pagar										571.67

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Trucas, a favor del servidor **OCHATOMA PALOMINO JHON PAUL**, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTIOCHO CON 17/100 (S/.648.17) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/571.67 Soles, y R.S.P. S/.76.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Centro Histórico **Actividad:** 5001022 Planeamiento urbano **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 073 **Rubro:** IM.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
 Econ. Juan Wilfredo Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 27 SET. 2017
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 27 SET. 2017
 Oficio Circ. N° 3108-2017-UTA-SG-MPH
 SEÑOR: RESURDO HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-591-2017-MPH/RRHH de fecha: 27 SET. 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Unidad



Atentamente,

 Abg. Magally I. Soler Córdova
 JEFE